ACEPTACION DE LA OFERTA N° 798 -2023

Señores
FUNDACION PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONOMICOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA - MITIGANDO EL RACISMO
NIT. 900918674 - 1
RL. YEFERSON LLOREDA GRACIA
C.C. 80.203.444
CL 13 # 2 - 14 SOACHA –CUNDINAMARCA
Tel.: 3133540321 - 3057117327
Email: mitigandoracismo@gmail.com
Bogotá, D.C

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-016-2023

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el 23 de mayo de 2023, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. En consecuencia, las condiciones se describen a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FISICA PARA LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>90141600</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>3</td><td>90101800</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td></tr>
<tr><td>4</td><td>80111623</td><td>Servicios temporales de compra y logística</td></tr>
<tr><td>5</td><td>49221500</td><td>Accesorios para deportes</td></tr>
<tr><td>6</td><td>49101700</td><td>Premios</td></tr>
<tr><td>7</td><td>45111700</td><td>Equipos de composición y presentación de sonido hardware y controladores</td></tr>
<tr><td>8</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR y ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>El valor se establece en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE de acuerdo a la propuesta que forma parte integral del presente, tal y como se establece a continuación:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD Y/O ELEMENTO</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ponencia con una duración de 90 minutos sobre Juegos y rondas ancestrales como estrategia de empoderamiento, fortalecimiento de los valores, creación de una cultura de paz y reconciliación que propicie el auto reconocimiento y defensa de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Departamento de Cundinamarca, donde las familias establezcan relaciones eficientes y duraderas con sus hijos/as desde la fuerza de la comunicación, el respeto y las buenas prácticas de crianza en aras de disminuir los índices de violencia intrafamiliar.</td><td>1</td><td>$1.266.400</td><td>$1.266.400</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ponencia con una duración de 90 minutos sobre el foro de aprovechamiento del tiempo libre para el fortalecimiento de habilidades recreo deportivas en los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras asentadas en Cundinamarca.</td><td>1</td><td>$1.266.400</td><td>$1.266.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	3	Conversatorio con una duración de 90 minutos para la recuperación de juegos recreo deportivos vistos desde los saberes ancestrales.	1	$1.266.400	$1.266.400
	4	Actividad lúdico recreativa ancestral con una duración de 90 minutos mediante coreografías étnicas, la cual consta de bailes ancestrales del pacífico y atlántico colombiano, donde los participantes exaltarán sus habilidades a través de movimientos corporales con ritmos autóctonos que exalten los usos y costumbres del pueblo negro asentados en Cundinamarca	1	$1.140.800	$1.140.800
	5	**Refrigerio Media Mañana**: Sándwich con doble queso y jamón, lechuga, cebolla, tomate, pan baguette, y jugo de frutas tropicales de 250ml. empacado en bolsa de papel Kraft de 115 gramos biodegradable, con manilla trenzada color natural tamaño de ancho: 20 cm - alto: 25 - fuelle 12 cm.	100	$10.000	$1.000.000
	6	**Almuerzo**: Pastel chocoano de 500gr el cual contiene carne de cerdo, pollo, carne de res, cebolla, tomate, zanahoria, habichuela, arroz, papa y una bebida ancestral de carambolo de 250ml debidamente empacados en bandeja de icopor, cubiertos desechables y servilleta.	100	$15.000	$1.500.000
	7	**Refrigerio media tarde**: Torta de plátano con un contenido de 150gr, una fruta de cosecha 75gr acompañada de un dulce de coco de 25gr y un vaso de cusuco de lulo por 7onz. Empacado en bolsa de papel Kraft de 115 gramos biodegradable, con manilla trenzada color natural tamaño de ancho: 20 cm - alto: 25 - fuelle: 12 cm	100	$10.000	$1.000.000
	8	Pelotas de caucho de un diámetro de 7.8cm de varios colores	30	$8.000	$240.000
	9	Tejos para jugar turmequé de una medida de 2 libras	22	$23.000	$506.000
	10	Caja de mechas rojas, blancas, silenciosas y ruidosas para jugar tejo, por trescientas (300) unidades.	1	$40.000	$40.000
	11	Costales: lonas en fibra tipo payaso color rojo con medidas: 120cm de alto y 80 cm de ancho	36	$6.000	$216.000
	12	Lasos: cuerda en polipropileno de 3mts con mangos de plástico a los extremos en diferentes colores	12	$12.500	$150.000
	13	Camiseta deportiva elaborada en tela Inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto, con peso 150 +/- 5 grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20%, a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre - 2% y - 6% y a lo ancho entre -1% y 5%, con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración anti bacterial, y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto. Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en máquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello redondo compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra. Cintura con terminación en Collarín. Costuras pisas en maquina	100	$39.500	$3.950.000

		plana. Diseño y logos en full transfer con tecnología digital de alta calidad.			
	14	Gorra: Dril Tejido Plano, tipo beisbolera, viscera larga preformada con vena en la parte frontal. Posee 6 casquetes. Fusionada y encintada. Botón forrado. Banda anti sudor. Costura doble encintada. 4 orificios de ventilación bordados, Logos institucionales bordados: 2 logos 1 frontal de 8 X 8 cms y uno posterior de 5 x 5 cms, Garantía de un año en todos los productos en materiales y confección	100	$27.000	$2.700.000
	15	Salón para la realización del evento, el cual debe contener dos campos de juegos múltiples con medidas de 35mts de largo por 15 mts de ancho cada una, esto para realizar las actividades deportivas. un salón de eventos con medidas de 12 mts de ancho por 18 mts de fondo, dotado de baños, 100 sillas, un tablero, un video beam, y zonas verdes de más de 100mts cuadrados, para las actividades recreativas.	1	$1.100.000	$1.100.000
	16	Incentivo para la vara de premios: Tula Ligera y resistente en tejido plano 100% poliéster con dimensión de 41 cms de alto X 31 de ancho con tiras ajustables y logos estampados.	5	$15.000	$75.000
	17	Incentivo para la vara de premios: Caramañola Material de la botella plástico, Tipo de boquilla rosca, Capacidad 500 Ml - Botella/Cuerpo: 100.00% Polipropileno, Tapa: 100.0% Polipropileno Cuello de botella/tetina : 100.0% polipropileno termoplástico (TPE) Empalme: 100.0% Silicona	5	$16.000	$80.000
	18	Premiación ganadores juegos ancestrales: Un morral. Tela: Lona morral, codra, huracán; MALLA Poliéster; VINILO: Calibre 16 CREMALLERA Nylon # 8; HILO: Nylon Bordeado (con una capa protectora que aglutina las fibras) ASAS: Reata Poliéster ½ pulgada; MARCADO. Bordado o Estampado; HILO E HILAZAS Poliéster 100% o poliéster algodón	13	$125.000	$1.625.000
	19	**Servicio de transporte para la jornada:** Un (01) bus con capacidad para cuarenta (40) personas, para el transporte de ida y regreso de los participantes provenientes de comuna cuatro, seis y cinco hacia comuna uno. El cual realizará 2 recorridos para transportar un total de 80 personas. Las 20 personas restantes por cercanía al posible lugar del evento llegaran por sus propios medios.	1	$1.200.000	$1.200.000
	20	**Alquiler de Sonido:** Para la realización del evento 2 cabinas activas jbl eon 615 — 15 pulgadas 1000w y un micrófono inalámbrico wvngr sm-58 receptor uhf	1	$650.000	$650.000
	21	**Encuentro deportivo: Futbol de salón Laminado 60-62**: Balon Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma en caucho natural látex esponjosa vulcanizada impermeable, cubierta en cuero PVC	2	$137.000	$274.000

22	Camiseta deportiva Elaborada en tela inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto con peso 150 +/- 5grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20% a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre 2% y 6% y a lo ancho entre 1% y 5% con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración anti bacterial y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto, Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en maquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra Cintura con terminación en Collarin Costuras pisas en maquina plana Diseño.y logos en full Itranster con tecnologia digital de alta calidad. Pantaloneta deportiva va elaborada en Tela Tejido Plano, 200% Filamento texturizado de poliéster peso 112 +- 3grim2 con acabado repelente al agua W/R. textura suave y de buena caida, con acabado mate y protección solar Confeccionada con maquinaria industrial con caucho de 4 cms en cintura bota en collarin con logos y diseño en transfer con tecnología digital Debe incluir par de medias.	16	$154.000	$2.464.000	
23	Canillera: conplaca frontal ultraliviana con material de espuma de doble intensidad	16	$35.000	$560.000	
24	Guantes para arqueros: material de latex pelota color negro talla L	2	$90.000	$180.000	
25	Malla para microfútbol: Fabricada en nylon calibre 5 para arco de microfútbol tipo cabaña de 3x2 MTS	2	$218.000	$436.000	
26	Tarjetas para arbitro: contiene 3 tarjetas de colores amarilla, roja y azul de 7,9 x 11,4 cm	2	$25.000	$50.000	
27	**Silbato:** Medidas Ancho: 2.5 cm, Largo 5cm, color negro, Diseño: 3 cámaras sin bola Potencia: 115 DB, en material termoplástico	2	$32.000	$64.000	
TOTALES				$25.000.000	

Nota 1: Se debe tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 11% así: Prodesarrollo 2%, prohospital 2%, Procultura 1%, proadulto 2%, proUDEC 1.5.%, Renta al Deporte 2.5% y adicional a estos porcentajes 0,2% (proelectrificación Rural), retefuente y reteica, siendo aplicables conforme la normatividad pertinente, de manera específica los artículos 382,383,387 del Estatuto Tributario y demás relacionados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO CDP	**DIS- 2023000198**
FUENTE	023.2-2320
FECHA	31/03/2023
VALOR	**$ 25.000.000**
EXPEDIDO POR	NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato que se emita como resultado del presente proceso, se tendrá como sede principal la ciudad de Soacha – Cundinamarca.

FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, una vez ejecutado el objeto contractual, realizará un ÚNICO PAGO al contratista correspondiente al valor efectivamente prestado. Este pago será cancelado previa radicación de la liquidación, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), el informe de ejecución de supervisión y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia. por servicios prestados en el mes, así: El Contratista deberá acreditar si aplica, que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga INDEPORTES en virtud del contrato que se suscribirá estarán supeditados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida par el supervisor. El contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro y/o factura 2. Parafiscales – pago de aportes parafiscales. **NOTA 1:** El pago real del contrato será por los suministros efectivamente entregados a la entidad. **NOTA 2:** Los pagos se efectuarán mediante la plataforma Secop II, de conformidad con la guía de gestión contractual para proveedores expedida por Colombia compra eficiente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El eventual contratista se obliga con el Instituto Departamental a: **1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **4.** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **5.** Constituir la garantía única a favor del Instituto en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **6.** Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. **7.** Responder por la calidad de la prestación del servicio. **8.** Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **9.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1.** El proponente deberá encargarse de la convocatoria de los participantes para la realización del evento, la cual se realizará tomando como insumo para la convocatoria, la información suministrada por el Consejo de organizaciones afrodescendientes de Soacha. **2.** Suministrar los alimentos que sean de primera calidad, frescos y que no se encuentran vencidos para la realización del evento en las fechas y cantidades convenidas previamente. **3.** Hacer entrega de los bienes y/o elementos deportivos con las características y en las cantidades solicitadas a los deportistas participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. **4.** Desarrollar las actividades en los espacios en las condiciones solicitadas. **5.** El proponente debe garantizar la disponibilidad del lugar de ejecución del evento. **6.** Cumplir con la totalidad de las actividades con el número de personas exigidas en las especificaciones técnicas. **7.** Desarrollar las actividades contratadas y relacionadas en las especificaciones técnicas. **8.** Llevar registro de participación y entregar soporte del mismo al instituto. **9.** Allegar registro fotográfico de las actividades desarrolladas. **10.** el proponente deberá presentar certificación de inscripción de registro único de comunidades NARP del ministerio del interior **11.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	**1.** Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo.

	2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. **3.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. **4.** Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. **5.** Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
SUPERVISION	El supervisor del contrato será el que designe el Gerente General y sus obligaciones serán las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y la circular 042 de 2011 emitida por la Gerente General.
GARANTIAS	El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	(%)	PLAZO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Con vigencia de seis (6) meses a partir de la terminación del Contrato.
Cumplimiento	10	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 - SMLMV	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CESION Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDEPORTES, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación**: 1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. para constancia se firma en Bogotá D.C. el 30 de mayo de 2023.

INDEPORTES:	Olga Liliana Ramírez Mancera – Gerente General	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONOMICOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA - MITIGANDO EL RACISMO** NIT. 900918674 - 1 **RL. YEFERSON LLOREDA GRACIA** C.C. **80.203.444**	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
REVISÓ:	Laura Yineth Beltrán – Profesional Contratista	
ELABORÓ:	María Camila Suárez – Profesional Contratista	

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>cantidades solicitadas a los deportistas participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
4. Desarrollar las actividades en los espacios en las condiciones solicitadas.
5. El proponente debe garantizar la disponibilidad del lugar de ejecución del evento.
6. Cumplir con la totalidad de las actividades con el número de personas exigidas en las especificaciones técnicas.
7. Desarrollar las actividades contratadas y relacionadas en las especificaciones técnicas.
8. Llevar registro de participación y entregar soporte del mismo al instituto.
9. Allegar registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
10. el proponente deberá presentar certificación de inscripción de registro único de comunidades NARP del ministerio del interior
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</td><td>1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo.
2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El supervisor del contrato será el que designe el Gerente General y sus obligaciones serán las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca y la circular 042 de 2011 emitida por la Gerente General.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>(%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>10</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10</td><td>Con vigencia de seis (6) meses a partir de la terminación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 - SMLMV</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CESION Y SUBCONTRATOS</td><td>EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDEPORTES, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO</td></tr>
<tr><td>SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA</td><td>En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que hacen</td></tr>
</table>

	parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso	
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. para constancia se firma en Bogotá D.C. el 31 de mayo de 2023.	
INDEPORTES:	Olga Liliana Ramírez Mancera – Gerente General	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONOMICOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA - MITIGANDO EL RACISMO** NIT. 900918674 - 1 **RL. YEFERSON LLOREDA GRACIA** C.C. **80.203.444**	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
REVISÓ:	Laura Yineth Beltrán – Profesional Contratista	
ELABORÓ:	María Camila Suárez – Profesional Contratista	